



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de junio de 2002.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial y teniendo en cuenta que la secretaria de juzgado – contratada- del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 , doctora Ruth Ovadía se halla en uso de licencia sin goce de sueldo,

SE RESUELVE:

Modificar a partir del 19 de junio del corriente año los alcances de la Resolución N° 396/02 en el sentido que se contrate en reemplazo de la mencionada funcionaria y mientras dure su licencia sin goce de sueldo, al doctor Manuel R. TRUEBA con igual categoría para desempeñarse en el citado juzgado.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de fs. 122/123 las que agregadas a las presentes actuaciones, remítanse los originales al Departamento de Administración de Personal del Consejo de la Magistratura y copia de las mismas a la Dirección General de Administración Financiera a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



JULIO C. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION